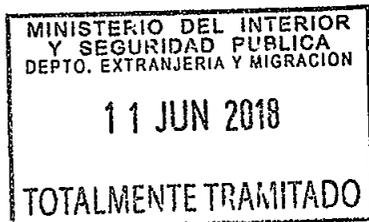


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9566920



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
Y CONDICIÓN DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196736

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°108004 DEL 22.03.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de DEPENDIENTE a la extranjera Marisol GONCALVES RODRIGUEZ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Marisol GONCALVES RODRIGUES de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°108004 DEL 22.03.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Marisol GONCALVES RODRIGUES de nacionalidad VENEZOLANA, otorgándose una visa de residencia temporaria en condición de titular por el periodo de un año.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Dpto.  
Extranjería  
y Migración  
★  
CLAUDIO ALPAIZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

ABA/RFA/VGL/jemp  
[713] 24/05/2018

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM